



000006

CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
5 ENE. 2026
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.

GOBIERNO
DE
CADEREYTA

RENACER PARA CRECER

4.0/1358/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de diciembre del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **11 de diciembre del 2025, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 23/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a cambios de propietario en la Colonia Ejido Cadereyta, lo cual me permito describir a continuación:

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR LOS CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL CALVARIO Y EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR LOS CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL CALVARIO Y EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle José Ramírez (manzana 12) El Calvario
SR. VALDEMAR DE LEON GARCIA
LOTE 2 No. 300 SUP. 3,195.50m²

Calle Roberto Quintanilla (manzana 6) Ejido Cadereyta
SR. JESUS MORENO SAMANO
LOTE 31 No. 408 SUP. 361.39 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote Numero 2 Manzana 12 de El Calvario, el cual se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor VALDEMAR DE LEON GARCIA, se escrituraría a favor de JORGE ALBERTO GALINDO MATA, así como también el cambio de titular o propietario del lote Numero 31 Manzana 6 del Ejido Cadereyta, el cual se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor JESUS MORENO SAMANO, se escrituraría a favor de IVAN MORENO ALEJANDRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL LOTE NUMERO 2 MANZANA 12 DE EL CALVARIO, ASIGNADO A FAVOR DE VALDEMAR DE LEON GARCIA, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE JORGE ALBERTO GALINDO MATA.

LOTE NUMERO 31 MANZANA 6 DEL EJIDO CADEREYTA, ASIGNADO A FAVOR DE JESUS MORENO SAMANO, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE IVAN MORENO ALEJANDRO.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar los cambios correspondientes y poder darle continuidad a las enajenaciones de dichos lotes ubicados tanto en los predios conocido como "El Calvario" y "Colonia Ejido Cadereyta" de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, tanto del Decreto número (375), publicado en el Periódico Oficial del día 10 de septiembre de 2003, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; y de los planos de lotificación cuyos datos de registro son: Bajo los números (9) nueve y (10) diez, volumen (27) veintisiete, Libro (I) uno, sección fraccionamientos, Unidad Cadereyta, de fecha (26) veintiséis de julio de (2004) dos mil cuatro y se hagan las anotaciones correspondientes del acta de cabildo que recaiga a este acuerdo.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 23/2025, llevada a cabo el 11 de diciembre del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 24/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad